

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de octubre de 1997, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Mohedas de Granadilla.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de don Crispulo Manuel Castellanos Morillo, farmacéutico, con domicilio en la calle María Cristina, s/n, de la localidad de Mohedas de Granadilla, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 150/1996, de 15 de octubre, de desarrollo parcial de la Ley 3/1996, de 25 de junio, de Atención Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de don Crispulo Manuel Castellanos Morillo, sita en calle María Cristina, s/n, a la Avda. de Extremadura, n.º 88, en Mohedas de Granadilla.»

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 3 de octubre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se someten a información pública las Normas Particulares para instalaciones de enlace en edificios destinados principalmente a viviendas de la empresa Iberdrola, S.A.

La empresa Iberdrola, S.A., siguiendo las directrices previstas en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, pretende normalizar las acometidas de las instalaciones particulares, de acuerdo con los objetivos de seguridad, calidad, fiabilidad, uso racional de la energía y de las instalaciones y protección del medio ambiente, previstos en dicha Ley.

A tal efecto y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Elec-

trotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, ha redactado y solicitado la aprobación de unas Normas Particulares para las instalaciones de enlace en edificios destinados principalmente a viviendas.

Las Normas Particulares para las Instalaciones de Enlace en Edificios Destinados Principalmente a Viviendas, una vez aprobadas, serán de obligado cumplimiento para todas las instalaciones de titularidad privada en todas aquellas partes calificadas como instalaciones de enlace por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en el ámbito territorial de Iberdrola, S.A. en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiendo sido redactado el borrador de las Normas y examinado por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, se estima conveniente sea conocido por todas aquellas personas e instituciones (promotores, empresas constructoras, instaladores, proyectistas, etc.) que puedan ser afectados en el futuro, y que sus sugerencias y aportaciones puedan ayudar a mejorar el contenido de las mismas.

A tal efecto, se someten a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Las Normas pueden ser consultadas en los Servicios de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas y en las oficinas de la empresa, en los domicilios que a continuación se indican:

Servicios de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

Mérida, Paseo de Roma, s/n. CP 06800.

Badajoz, Ronda del Pilar, 5 y 7. CP 06071.

Cáceres, Edificio Múltiple, 3.ª planta. CP 10071.

Delegaciones de Iberdrola, S.A.:

Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1. CP 10004.

Navalmoral de la Mata, Isabel la Católica, 69. CP 10300.

Plasencia, Ronda del Salvador, 59. CP 10600.

Villanueva de la Serena, Plaza de España, 11. CP 10700.

Cualquier sugerencia que se estime conveniente, puede ser remitida a algunos de los Servicios o Delegaciones de Iberdrola, S.A. o también a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida.

Mérida, 15 de octubre de 1997.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALONSO PERIANES VALLE.